



Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano

Expediente: TEEA-JDC-018/2019

Promovente: Raúl Velázquez Navarro

Autoridad Responsable: Comisión Nacional de Elecciones de MORENA y Delegado en funciones del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, cuatro de abril de dos mil diecinueve

La Secretaria de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora con el estado procesal que guarda el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano y con fundamento en lo previsto por los artículos 298, 299, 354 y 360 del Código Electoral¹, así como 32, fracción XIII, 101 y 102 del Reglamento² y 1°, 2° y 9° de los Lineamientos³ **se acuerda:**

I. Se ordena el archivo del presente expediente. Visto el estado que guardan los autos, al no haber actuación pendiente por realizar, se ordena su archivo como asunto definitivamente concluido, por lo que conforme a lo previsto en los artículos 360, fracción X del Código Electoral vigente y 32, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, remítase por oficio a la Secretaría General de Acuerdos para su custodia y archivo.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, en presencia de la Secretaria de Estudio, **quien da fe.**

**CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ
MAGISTRADA**

**REBECA YOLANDA
BERNAL ALEMÁN
SECRETARIA**

¹ Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral**.

² Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Reglamento**.

³ Lineamientos para la Tramitación, Sustanciación y Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, el Juicio Electoral, y Asunto General, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo **Lineamientos**.